



Juicio No. 17951-2010-1589

SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 30 de enero del 2023, a las 12h16.

VISTOS: Para proveer lo que en derecho corresponde sobre el pedido de **reforma** formulada por la señora **GABRIELA CRISTINA PONCE FRANCO**, a la resolución dictada por este Tribunal de la Sala con fecha **4 de enero del 2023, a las 12h06**, se considera: **PRIMERO:** La señora **GABRIELA CRISTINA PONCE FRANCO**, presenta una petición de reforma en los términos que consta en el escrito que va de fs. 313 a fs. 321vta. del cuaderno de esta instancia; **SEGUNDO:** Petición con la que se corrió traslado a la parte contraria por el término de 48 horas, mediante providencia de **13 de enero del 2023, a las 08h36**, compareciendo de fs. 327 a fs. 329 de los recaudos procesales el señor **JULIEN HENRI LUPERA JAIME**, solicitando que se niegue el pedido de reforma presentada por la contraparte; **TERCERO:** El Art. 254 del Código Orgánico General de Procesos al tenor literal reza "(...)254 del COGEP, prescribe: "*Revocatoria y reforma.- Por la revocatoria la parte pretende que el mismo órgano jurisdiccional que pronunció un auto de sustanciación lo deje sin efecto y dicte otro en sustitución. También será admisible la reforma, en cuyo caso se enmendará la providencia en la parte que corresponda(...)*"; **CUARTO:** En el caso sub examine la actuación judicial impugnada constituye una resolución; en tal virtud, en apego a lo preceptuado en la norma legal antes invocada, la solicitud formulada por la prenombrada parte procesal no tiene asidero, puesto que, la resolución impugnada no corresponde a un auto de sustanciación, del cual es posible solicitar la revocatoria o la reforma. Lo manifestado con antelación guarda estrecha relación con lo preceptuado en el Art. 265 del COGEP que preceptúa: "(...)Contra lo resuelto en apelación, únicamente procederá la aclaración, la ampliación y el recurso de casación, en los casos y por los motivos previstos en este Código(...)"; por lo manifestado en líneas precedentes, se desecha el pedido de **REFORMA** presentado por la señora **GABRIELA CRISTINA PONCE FRANCO**; por tanto, se estará a lo dispuesto en la Resolución de fecha **4 de enero del 2023, a las 12h06**.- Precautelando la salud de todos los sujetos procesales, conforme lo determinado en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos respecto a las notificaciones, todas las notificaciones en la causa se realizarán de forma electrónica a los correos o casilleros electrónicos que las partes han designado para el efecto.- **NOTIFIQUESE.-**

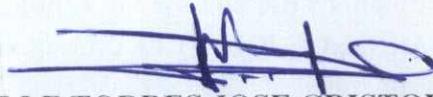
OSEJO CABEZAS GUSTAVO XAVIER

JUEZ(PONENTE)



DARWIN EUGENIO AGUILAR GORDÓN

JUEZ



VALLE TORRES JOSE CRISTOBAL

JUEZ



FUNCIÓN JUDICIAL

En Quito, lunes treinta de enero del dos mil veinte y tres, a partir de las trece horas y siete minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: COMPAÑÍA THOUGHTWORKS en el casillero No.9999 en el correo electrónico patricia.andrade@dentons.com, francisco.moya@dentons.com, erima.wolter@dentons.com, erika.wolter@dentons.com. DRA. MARIANA GUADALUPE HUICAPI MOREIRA, AGENTE FISCAL DE LA FISCALÍA DE FE PÚBLICA NO. 4 en el casillero No.3511 en el correo electrónico huilcapim@fiscalia.gob.ec, malanf@fiscalia.gob.ec, perezg@fiscalia.gob.ec. DRA. VANESSA MIREYA SERRANO CHICAIZA, JUEZA PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en el casillero No.4799 en el correo electrónico vaneser29@hotmail.com, diepaudr@hotmail.com. DRA. VANESSA MIREYA SERRANO CHICAIZA, JUEZA PRIMERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA en el casillero No.4799, en el casillero electrónico No.1713298659 correo electrónico vaneser29@hotmail.es, diepaudr@hotmail.com. del Dr./Ab. SERRANO CHICAIZA VANESSA MIREYA; LUPERA JAIME JULIEN HENRI en el casillero electrónico No.1720769155 correo electrónico osfa91@hotmail.com. del Dr./Ab. OSCAR FABRICIO CHUQUI TOAPANTA; LUPERA JAIME JULIEN HENRI en el casillero No.27, en el casillero electrónico No.1707731707 correo electrónico smerlyns@gmail.com. del Dr./Ab. SONIA MERLYN SACOTO; LUPERA JAIME JULIEN HENRI en el casillero No.55, en el casillero electrónico No.1001604287 correo electrónico nerypro940@gmail.com, tere-edith@hotmail.com. del Dr./Ab. NERY CRISTOBAL PROAÑO TAMAYO; LUPERA JAIME JULIEN HENRI en el casillero No.55, en el casillero electrónico No.1707977797 correo electrónico pabloermiliogm@hotmail.com, notificaciones@guerreromaertinez.com, nerypro940@gmail.com, smerlyns@gmail.com, tere-edith@hotmail.com. del Dr./Ab. PABLO ERMILIO GUERRERO MARTINEZ; LUPERA JAIME JULIEN HENRI en el casillero No.55, en el casillero electrónico No.1724034671 correo electrónico tere-edith@hotmail.com, notificaciones@guerreromaertinez.com. del Dr./Ab. TERESA EDITH CAÑIZARES MAIGUA; LUPERA JAIME JULIEN HENRI en el casillero No.858, en el casillero electrónico No.0200409936 correo electrónico amarianelavelasco@hotmail.com; z_vabogados@cablemodem.com.ec, julien_lupera@hotmail.com, pabloermiliogm@hotmail.com, notificaciones@guerreromaertinez.com, amarianelavelasco@hotmail.com, z_vabogados@cablemodem.com.ec, z_vabogados@cablemodem.com.ec. del Dr./Ab. ANITA MARIANELA VELASCO DAVILA; LUPERA JAIME JULIEN HENRI en el casillero No.3734, en el casillero electrónico No.0200409936 correo electrónico amarianelavelasco@hotmail.com, z_vabogados@cablemodem.com.ec. del Dr./Ab. ANITA MARIANELA VELASCO DAVILA; PERITO-XIMENA AVILES en el correo electrónico lmexa2729@yahoo.com. PONCE FRANCO GABRIELA CRISTINA en el casillero No.2316, en el casillero electrónico No.1706722640 correo electrónico xavierizurieta@hotmail.com, xizurieta@concerleg.com, gabaponce@yahoo.es, sgavilanez@integraladvisors.com.ec. del Dr./Ab. IZURIETA CRUZ NELSON XAVIER; PONCE FRANCO GABRIELA CRISTINA en el casillero No.2428, en el casillero electrónico No.0200396133 correo electrónico rociodelgadov@gmail.com, xavierizurieta@hotmail.com, xizurieta@concerleg.com. del

Dr./Ab. XIMENA DEL ROCIO DELGADO VASCONEZ; PONCE FRANCO GABRIELA CRISTINA en el casillero No.3338, en el casillero electrónico No.1710588367 correo electrónico dr.rayala@hotmail.com. del Dr./Ab. JOSÉ RICARDO AYALA TORRES; ROMERO ESPEJO LINDA PATRICIA en el correo electrónico perito.promero@gmail.com. SERRANO CHICAIZA VANESSA MIREYA en el correo electrónico Vanessa.Serrano@funcionjudicial.gob.ec. SERRANO CHICAIZA VANESSA MIREYA en el casillero No.4799, en el casillero electrónico No.1713298659 correo electrónico vaneser29@hotmail.es, diepauadr@hotmail.com, Vanessa.Serrano@funcionjudicial.gob.ec. del Dr./Ab. SERRANO CHICAIZA VANESSA MIREYA; Certifico:



MONICA LILIANA AGUILAR VACA

SECRETARIO

2